



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6935/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta y seis minutos del día nueve de julio del año dos mil diecinueve.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°6935, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien actúa en su calidad de administrador único propietario de [REDACTED], quien ha solicitado: **“Planillas completas o complementarias del ISSS de la empresa [REDACTED], [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], del trabajador [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] de los siguientes periodos: de octubre 2012 hasta octubre 2016.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **“Es información confidencial “...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación...”**, sin embargo, el solicitante remitió por correo electrónico la credencial de elección de administrador único, propietario y suplente de [REDACTED] a favor de A [REDACTED] en el cual lo faculta para solicitar y retirar la información antes mencionada; con lo que se da cumplimiento al Art. 51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP) y al Art.7 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Control de Ingresos del ISSS, las planillas certificadas presentadas al ISSS por el patrono [REDACTED] número patronal [REDACTED], del periodo comprendido de octubre de 2012 hasta junio de 2016, por el trabajador [REDACTED], el cual consta de 45 folios útiles. Asimismo, dicha área informó que los periodos de julio hasta octubre de



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2016, aparece registro de planillas presentadas al ISSS, por el patrono en mención, en las cuales no aparece registrado el señor [REDACTED].

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo se hace de su conocimiento que para la entrega de la información confidencial deberá presentarse en esta Oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad con la credencial de elección de administrador único, propietario y suplente de [REDACTED], [REDACTED], en original, a efecto de verificar la acreditación legal para el acceso de la información, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico. Posteriormente se le remitirá la información bajo la forma establecida en la solicitud.

Notifíquese a la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
M.V.

